



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 060 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2020

**VISTO:** El Informe N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1459548 y Reg. Exp. N° 1106683, el Oficio N° 055-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, el Oficio N° 004-2020-D.UGEL-A/DREH/GOB.REG.HVCA y demás documentación adjunta en un (01) folder, ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°	

### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANGARAES

#### Área de Gestión Institucional

Director de Sistema Administrativo III	047	CPC. HUAYHUANI RIVEROS, Fernando
--	-----	----------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 060 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2020

afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 307: Gob.Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la UGEL Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dimas R. Altaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

